



RESOLUCION DIRECTORAL DE LA UNIDAD DE GESTION
EDUCATIVA LOCAL N° - 2019/ED-SAN IGNACIO-----

SAN IGNACIO;

000589

12 FEB. 2019

VISTO:La constancia de notificación, copia fedateada de la Resolución
Directoral de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 004865-2018-ED y
demás documentos que en 07 folios se adjuntan.

CONSIDERANDO:

Que, con **Resolución Directoral de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 004865-2018-ED-SAN IGNACIO**, se resuelve **IMPONER** sanción con cese temporal al docente **Eduardo Alcides AVALOS VALDEZ**, de la IEN° 16643 -"SAN PEDRO" – Cruce El naranjo, distrito de Huarango, provincia de San Ignacio, **el cual queda inhabilitado para ejercer función docente pública bajo cualquier forma o modalidad por un periodo no menor a 109 días calendario**, en mérito a lo expuesto a la parte considerativa de la referida resolución, debidamente notificado el día 13 de setiembre del 2018 conforme a ley, no habiendo formulado recurso impugnatorio administrativo alguno, sanción que a la fecha se viene ejecutando.

Que, el Art. 220 de la ley 27444, Ley de procedimiento Administrativo General establece, que una vez vencidos los plazos para interponer los recursos administrativos, se perderá el derecho a articularlos, **quedando FIRME el acto**, por lo tanto, **inimpugnable la presente resolución**, de conformidad al Art. 215.3 de la ley acotada.

Que, siendo así, en amparo del Art. 216.2, Art.220, de la Ley 27444, Ley de procedimiento Administrativo General, en uso de las facultades conferidas en la la R.D. UGEL N°002283-2012-ED, San Ignacio que actualiza el MOF, de la institución.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°:DECLARAR FIRME, la Resolución Directoral de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 004865-2018-2018-ED-SI, que resuelve sancionar con **CESE TEMPORAL**, al profesor: **Eduardo Alcides AVALOS VALDEZ** de la I.E. N° 16643- "SAN PEDRO", Cruce El Naranjo, distrito de Huarango, provincia de San Ignacio, a partir del **14-09-2018 al 31-12-2018**.

ARTICULO 2°:DISPONER, que a través del responsable de la sede, se registre **la sanción de CESE TEMPORAL**, contra el docente: **Eduardo Alcides AVALOS VALDEZ**, en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido, estipulado en el Art.5 del D.S.N° 089-2006-PCM.

ARTICULO 3°:NOTIFÍQUESE, con copia de la presente resolución al interesado,de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General.

Regístrese y Comuníquese.



Mg. Oscar GONZALES CRUZ
Director Del Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio